



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El Convenio celebrado entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y UNICEF para desarrollar la investigación "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos: la escolarización de adolescentes y jóvenes en la Ciudad de Córdoba" como parte del Programa Regional de UNICEF "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos de América Latina" dirigido por la Lic. Flavia Terigi; y

CONSIDERANDO:

Que se han girado los fondos de UNICEF necesarios para cumplimentar las tareas del proyecto, dentro de las cuales se incluyen el concepto de viáticos para los trabajos de campo realizados,

Que la directora del proyecto ha presentado la liquidación correspondiente a los viáticos del mes de noviembre de 2011,

Que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de la Facultad,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER el pago de viáticos por las tareas de campo correspondientes al Proyecto "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos: la escolarización de adolescentes y jóvenes en la ciudad de Córdoba" del Programa Regional de UNICEF "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos de América Latina", correspondiente a los meses de noviembre de 2011, de los siguientes investigadores:

Prof. Gonzalo Gutiérrez, Escuela de Villa el Libertador. \$60,00 (valor de ½ día de viático) por 9 días de desarrollo (mes de noviembre). Total \$ 540,00 (quinientos cuarenta).-

Mgter. Octavio Falconi, Escuela de Barrio Talleres. \$60,00 (valor de ½ día de viático) por 9 días de desarrollo (mes de noviembre). Total \$ 540,00 (quinientos cuarenta).-

Mgter. Miriam Abate Daga, Escuela de Barrio San Roque. \$60,00 (valor de ½ día de viático) por 9 días de desarrollo (mes de noviembre). Total \$ 540,00 (quinientos cuarenta).-

ARTICULO 2º: Imputar dicho gasto a recursos del mencionado Convenio Cuenta N° 804 fuente 14.

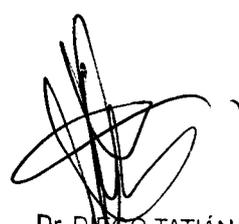
ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA: 19 DIC 2011

RESOLUCIÓN N°: 2295

e.p.


DR. RAMON A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES